Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/18 de fecha 09 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-009/18

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 037-003/18, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 109/17, ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 351/18, de fecha 01 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 037-003/18, de fecha 07 de junio de 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 109/17 ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 037-003/18, de fecha 07 de junio de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", a la empresa ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 10, entre otros;

Que, por Nota de fecha 05 de julio de 2018, la empresa ANDRÉS H. ARCE S.A., solicitó la modificación de la marca cotizada para el Ítem N° 10, que le fuera adjudicado por Resolución C.A. N° 037-003/18, de fecha 07 de junio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas Inherente, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de fecha 11 de julio de 2018, por lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta la observación realizada por la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., subsanando la descripción de la marca y procedencia;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE ... ABG. JOSE LUIS ... Secretario del Co...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/18 de fecha 09 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-009/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 037-003/18, de fecha 07 de junio de 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 109/17, ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", en cuanto al Ítem N° 10, conforme al siguiente detalle:

Donde Dice:

10	42151639-001	9660	ESPÁTULA METÁLICA: ESPÁTULA PARA RESINA	UNIDAD	UNIDAD	DADDY D PRO	PAKISTAN	285	570	255.000	145.350.000

Debe Decir:

10	4215163 9-001	9660	ESPÁTULA METÁLICA: ESPÁTULA PARA RESINA	UNIDAD	UNIDAD	HU-FRIEDY	E.E.U.U.	285	570	255.000	145.350.000

2°) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 037-003/18, de fecha 07 de junio de 2018, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, la elaboración de una Adenda al Contrato respectivo, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., conforme a lo estipulado exordio de la presente Resolución.--

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. JOSE L
Secretario del

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.